



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 313 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

25 ABR. 2025

VISTOS:

El Proveído 004152-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 21 de abril 2025; Oficio N°000100-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DEPGS-DSS, de fecha 21 de abril del 2025, Informe N° 000092-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 21 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilancia y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

El numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Con artículo 4 de la Ley precitada dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva. Asimismo, el artículo 4-A incorporado a la Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, en las siguientes instituciones Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Los literales a) y b) del artículo 5 de Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, señalan que son funciones rectoras de Ministerio de Salud; formular, planear dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, y dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales y sectoristas, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materiales de sus competencias;

El artículo 103 del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, depende del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de formular e implementar la política de Telesalud en el Sector Salud. Es responsable de implementar Infraestructura tecnológica interoperable que permita la articulación de los servicios de Telesalud, lo servicios de Consejería Integral en Salud – INFOSALUD y los Servicios de Atención Móvil de Urgencias, Gestiona la articulación de información en Salud y los servicios de salud a través del uso de tecnología de la información y comunicación (TIC);



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 313 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 ABR. 2025

Mediante el Decreto Supremo 005-2021-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud, en el cual se establecen las disposiciones necesarias para la implementación y ejecución de la Telesalud, teniendo como finalidad la mejora de los servicios de Salud mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

La Ley Marco de Telesalud Ley N° 30421 tiene por objeto "establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud"; por lo que, la finalidad principal de la referida ley mejorar la eficacia y calidad de los servicios de salud a través del uso de la tecnología, generando así, una mejora en beneficio de los ciudadanos.

Conforme al Artículo 9 de la Ley Marco de Telesalud Ley N° 30421 se establece que, "las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) deben incorporar, en forma progresiva, en su cartera de servicios la prestación de los servicios de Telesalud, garantizando su sostenibilidad";

El Decreto Legislativo N° 1490 tiene por objeto dictar disposiciones destinadas a fortalecer los alcances de la Telesalud; asimismo, detalla en el artículo 7° de la implementación de la Telesalud: El sector salud implementa los ejes de desarrollo de la Telesalud en el ámbito de su competencia. Las IPRESS realizan las gestiones que se encuentren a su cargo, a efectos de implementar y desarrollar el servicio de Telesalud de acuerdo a su capacidad resolutoria y de recursos disponibles, como estrategia para atender la demanda y lograr un mayor acceso a los servicios de salud";

La Resolución Ministerial N° 116-2020/MINSA, de fecha 26 de marzo del 2020, aprobada la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL: Directiva de Tele gestión, cuyo objetivo es el de orientar, articular e impulsar criterios y procesos de Tele gestión para implementar y desarrollar los servicios de Telesalud.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 116-2020/MINSA, aprobó la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL: Directiva de Tele gestión, cuyo objetivo es el de orientar, articular e impulsar criterios y procesos de Tele gestión para implementar y desarrollar los servicios de Tele salud. Al respecto, la Resolución Ministerial N° 365-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 067MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud en Telesalud, prescribe dentro de su artículo 3° que, las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito Regional son responsables de la implementación y supervisión del cumplimiento de dicha Norma Técnica de Salud".

El Decreto Legislativo N° 1303, modifica los literales a) y b) del artículo 3° de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud Servicio de salud a distancia prestado por personal de salud competente, a través de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación – TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles principalmente a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutoria. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: la prestación de los servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud, entre otros;

Con resolución Ministerial N° 082-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 324-MINSA/DIGTEL/2022, Directiva Administrativa: Lineamientos para la organización del personal asignado para



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

313

Chachapoyas, 25 ABR. 2025

Telesalud, establecer criterios y disposiciones técnico-administrativas para la organización del personal asignado para Telesalud en los establecimientos de salud públicos de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), las Gerencias Regionales de Salud (GERESA), en las regiones y las disposiciones de Redes Integradas de Salud.

Mediante Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, se aprobó el Plan Nacional de Telesalud, documento que establece políticas y estrategias para el desarrollo de la Telesalud en el Perú, que tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y difundir un sistema Integrado de Telesalud (SIT), con la finalidad de integrar recursos de Salud y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), sistema que estaría dentro del Marco del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;

Con Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, se aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGISP-V.01 " Norma Técnica de Salud en Telesalud", la cual tiene como finalidad contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad, a través de la incorporación de la Telesalud; teniendo como objetivo general regular, mediante disposiciones técnico administrativas, las aplicaciones de la Telesalud en la gestión y acciones de Información, educación y comunicación (IEC) en los servicios de salud, así como en las prestaciones de servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina;

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 (Ley N° 32185) establece que las entidades públicas solo pueden ejecutar gastos con los créditos presupuestarios autorizados por la ley. Cualquier acto administrativo que autorice gastos sin el correspondiente crédito presupuestario o que los condicione a una asignación mayor, no será eficaz y tendrá responsabilidad exclusiva del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces;

En el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...);

La Directora de Servicios de Salud, mediante Oficio N°000100-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DEPGS-DSS, de fecha 21 de abril del 2025, remite el "PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA TELEMEDICINA MEDIANTE EL USO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y BIOMÉDICO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS" para su aprobación mediante acto resolutorio; por lo que, con Proveído 004152-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, el Director Regional dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica atender lo solicitado.

Al respecto, con Informe N° 000092-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 21 de abril del 2025, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico concluye: Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y conforme a los Reportes SIAF_SP de Avance de Ejecución Presupuestal Fase Certificado a la fecha 21.04.2025; (...) que se cuentan con los siguientes recursos sin certificar en la Metas 0039 0017 3000001 5000085 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL METAXENICAS Y ZONOSIS 20 004 0005, 0058 0018 3000001 5004452



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº
313

Chachapoyas,

25 ABR. 2025

MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 20 004 0005, 0073 0024 3000001 5004441 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 20 004 0005 0104 0131 3000001 5005183 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL 20 004 0005, 0123 1001 3000001 5004426 MONITOREO, SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 20 004 0005 Y 0148 9002 3999999 5000500 ATENCIÓN BASICA DE SALUD 20 044 0096 (en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios) y en la meta 0002 0002 3000001 5004430 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL 20 004 0005 (canon y sobrecanon), para la operatividad del Plan de Desarrollo de la Telemedicina Mediante el Uso del Equipamiento Informático y Biomédico en la Dirección Regional de Salud Amazonas, la misma que fue solicitada por la Directora de Servicios de Salud (...);

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el documento técnico denominado: "PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA TELEMEDICINA MEDIANTE EL USO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y BIOMÉDICO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS", de la Dirección Regional de Salud Amazonas, el mismo que a folios veintiocho (28), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de ésta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las Redes de Salud, Redes Integradas de Salud, Hospitales y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribución
OAJ/DIRESA
DESP/DIRESA
DEPGS/DIRESA
DSS/DIRESA
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA
CDBM/D.OAJ.DIRESA.





PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA TELEMEDICINA MEDIANTE EL USO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y BIOMÉDICO EN LA DIRESA AMAZONAS

CHACHAPOYAS - AMAZONAS

2024





INDICE



INTRODUCCIÓN



FINALIDAD

OBJETIVOS

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

V. BASE LEGAL



VI. MARCO CONCEPTUAL

6.1. Aspectos técnicos conceptuales

VII. ANTECEDENTES



VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL

8.1. Análisis de los Servicios de Telemedicina en las IPRESS del Primer Nivel de Atención implementados con Equipos Informáticos y Biomédicos en la DIRESA Amazonas.



8.2. Uso de la Plataforma Telediando

8.3. Número de referencias por Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS)

IX. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

XII. ANEXOS





I. INTRODUCCIÓN

La OMS define la telesalud como la utilización costo-efectiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) “para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades y lesiones” con el fin de promover la salud de individuos y comunidades, particularmente en áreas remotas y de difícil acceso.

El Perú es uno de los países de la región de las Américas con más rica experiencia en cuanto a telemedicina y cuenta con un entorno normativo favorable para la telemedicina. Se cuenta con una Ley Marco de Telesalud, Ley 30421 promulgada en el año 2016, la cual ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-SA.

El uso de la telemedicina y de las tecnologías que la soportan está regulado por el Estado y se han codificado los servicios específicos de Teleconsulta, Teleinterconsulta, Teleorientación, y Telemonitoreo, para dar continuidad al impulso brindado por la pandemia de COVID-19 a la telemedicina.

En la Región Amazonas existen 76 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) que forman parte de la Red Nacional de Telesalud, entre ellas dos IPRESS consultoras regionales, el Hospital Regional Virgen de Fátima (HRVF) y el Hospital Gustavo Lanatta Luján, los cuales brindan soporte a establecimientos de salud de nuestra región y regiones aledañas.

En el marco del fortalecimiento de la telesalud, el Ministerio de Salud en convenio con el Gobierno Regional de Amazonas, a través de una Inversión de Optimización, Ampliación marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) ha dotado de equipamiento a 25 IPRESS pertenecientes a la jurisdicción de las 04 Redes, entregándoles equipamiento informático (laptops, equipo de videoconferencia, tablet, impresora, UPS, entre otros) y biomédico, así como mobiliario y accesorios para implementar el servicio de telesalud.

En ese sentido, se ha creído conveniente elaborar el presente Plan piloto para el desarrollo de la telemedicina mediante el uso del equipamiento informático y biomédico en la DIRESA Amazonas, con el objetivo de fortalecer los servicios de telesalud a nivel regional y así reducir las grandes brechas que existen en el país en el acceso a los servicios de salud especializados.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud para la atención oportuna de las enfermedades en la población de la DIRESA Amazonas, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el funcionamiento de los servicios de Telemedicina, en las IPRESS beneficiadas con equipamiento en la DIRESA Amazonas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Planificar y organizar el desarrollo del servicio de Telemedicina en las IPRESS beneficiadas con equipamiento de la DIRESA Amazonas.
2. Desarrollar acciones de capacitación para el fortalecimiento de competencias del personal de salud que labora en las IPRESS beneficiadas con equipamiento de la DIRESA Amazonas.
3. Monitorear y supervisar el desarrollo de los servicios de Telemedicina en las IPRESS beneficiadas con equipamiento de la DIRESA Amazonas.





IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene como ámbito de aplicación las IPRESS fortalecidas con equipos informáticos y biomédicos, que cuentan con cartera de servicios de Telemedicina en el primer nivel de atención de la DIRESA Amazonas.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud. ✓✓
- Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022. ✕
- Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N°1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud. ✓✓
- Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud. ✓✓
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. ✓✓
- Decreto Supremo N°019-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS.
- Decreto Supremo N° 005-2021-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud. ✓✓
- Decreto Supremo N°056-2021-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Salud en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N°036-2023-SA, Decreto Supremo que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.
- Resolución Ministerial N°030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial N°116-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA-2020-DIGTEL "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud". ✓✓
- Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA-2020-DIGTEL: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de Telemedicina síncrona y asíncrona". ,
- Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo".
- Resolución Ministerial N° 1010-2020/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud del Perú 2020-2023.
- Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 385-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamiento para la Asistencia Técnica y Supervisión del Ministerio de Salud a los





Gobiernos Regionales para el Fortalecimiento de la Respuesta frente a la Pandemia por la COVID-19.

- Resolución Ministerial N° 081-2022-MINSA, que aprueba las especificaciones técnicas de los equipos básicos para el desarrollo de Telemedicina, la relación de establecimientos de salud a ser implementados, así como las metas de equipamiento a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 082-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 324-MINSA/DIGTEL/2022, Directiva Administrativa: Lineamientos para la organización del personal asignado para Telesalud.
- Resolución Ministerial N° 242-2024/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 355-MINSA/DGAIN-2024, "Directiva administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de salud de la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales".



VI MARCO CONCEPTUAL

6.1. Definiciones operativas (según Decreto Supremo N° 005-2021-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421)

- **IPRESS Consultante:** Institución Prestadora de Servicios de Salud ubicada principalmente en un área geográfica con limitaciones de acceso o capacidad resolutoria, y que cuenta con Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), a fin de acceder a servicios de Telemedicina de una o más IPRESS consultoras.
- **IPRESS Consultora:** Institución Prestadora de Servicios de Salud registrada con el servicio de Telesalud en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS, que cuenta con Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y brinda servicios de Telemedicina a las IPRESS consultantes.
- **Infraestructura tecnológica:** Elementos de las Tecnologías de la Información que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran la plataforma hardware, la plataforma de comunicaciones y el software especializado (sistema operacional, software de comunicaciones, software de integración y manejadores de base de datos, entre otros).
- **Personal de soporte TIC:** Profesionales en ingeniería de áreas relacionadas a las TIC, y/o técnico de tecnología de la información, que gestionan sistemas, infraestructura, equipamiento y redes de información y comunicación, a fin de asegurar la implementación y sostenibilidad de los distintos ejes de la Telesalud.
- **Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – TIC:** Son un conjunto de servicios, redes, softwares y dispositivos de hardware que se integran en sistemas de información interconectados y complementarios, con la finalidad de gestionar datos e información de manera efectiva, mejorando la productividad de los ciudadanos, gobierno y empresas, dando como resultado una mejora en la calidad de vida.
- **Telecapacitación:** Es el proceso de enseñanza/aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por personal especializado con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes del personal de la salud.
- **Teleconsulta:** Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud, en el marco de sus competencias, y una persona usuaria mediante el uso de las TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso; cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.





- **Telegestión:** Aplicación de los principios, conocimientos y/o métodos de la gestión de salud, mediante el uso de las TIC, en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de salud.
- **Teleinterconsulta:** Es la consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a un profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.
- **Telemedicina:** Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, prestados por personal de la salud que utiliza las TIC, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.
- **Telemonitoreo:** Es la monitorización o seguimiento a distancia de la persona usuaria, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en las que se transmite la información clínica de la persona usuaria, y si el caso lo amerita según criterio médico los parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, como medio de control de su situación de salud. Se puede o no incluir la prescripción de medicamentos de acuerdo al criterio médico y según las competencias de otros profesionales de la salud.
- **Teleorientación:** Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.
- **Telesalud:** Servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente, a través de las TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación con pertinencia cultural y lingüística; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.
- **TeleIEC:** Tele información, educación y comunicación): es la comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite difundir conocimientos sobre salud, estilos de vida saludable, cuidado de la salud, familia y comunidad. Está dirigido a la población en general.
- **Usuario de Telesalud:** Persona beneficiaria directa de los servicios de Telesalud.

VII. ANTECEDENTES

La Agenda 2030, es un documento suscrito por 193 países, entre ellos el Perú; este documento contiene 17 objetivos establecidos para lograr el Desarrollo Sostenible, uno de ellos, específicamente el Objetivo 3 es Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, para el logro de este objetivo una de las barreras que se debe vencer es el acceso a servicios sanitarios esenciales.

Del acceso a servicios sanitarios en el Perú, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) de 2022¹ develó que 7 de cada 10 personas que necesitaron atención médica no la obtuvieron, considerando a las “demoras” como el principal motivo (35%), así también un 13% indicó que “no tuvo dinero” y otro 13% a la “distancia”, entre otras razones. Por otro lado, sobre la atención médica especializada en la región, según un estudio titulado

Aguirre G. Salud en el Perú: De la cobertura en papel a la cobertura real. 2023. Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/cobertura-salud-peru#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Hogares,y%20el%203%20%25%2C%20respectivamente.>





“Desigualdad en la distribución de médicos en el Perú (2021)”², en el cual se consideraron las 25 regiones más Lima metropolitana, se identificó que a nivel nacional se disponía de 4,61 médicos en establecimientos del primer nivel de atención por cada diez mil asegurados, siendo Moquegua quien registró la densidad más alta (12,47), mientras que Amazonas se encontraba en el puesto N° 14, con una densidad de 4,32. Respecto al segundo nivel de atención, el Perú registró 1,85 médicos especialistas por cada diez mil asegurados, en este caso Ica reportó la densidad más alta (10,28), Cusco la más baja (0,38) y Amazonas se ubicó en el puesto N° 18 con 1,32. De la atención del menor de cinco años por cada diez mil asegurados, en el segundo nivel de atención, se observa que el Perú tiene una densidad de 2,24 médicos especialistas, teniendo Ica la densidad más alta (14,86), Cusco la más baja (0,14) y Amazonas se ubicó en el puesto N° 19, con 1,37. En todos los casos evaluados, la región Amazonas registra una densidad por debajo del promedio nacional.



En ese sentido, la Telesalud se constituye como una estrategia que contribuye a reducir estas brechas de acceso a servicios de salud. En el Perú, se empezó a impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación con la Ley N.º 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, promulgada en el año 2002, y se inicia a promover la implementación de Telesalud, en el año 2003, con la publicación de la Resolución Ministerial 009-2003-MTC, que dispuso la creación de la Comisión Nacional de Telesanidad, posteriormente mediante Decreto Supremo N° 008-2005-MTC, se aprobó el Plan Nacional de Telesalud, elaborado por el Comité Nacional de Telesanidad. Sin embargo, es en el año 2016 con la promulgación de la Ley N° 30421 Ley Marco de Telesalud, que se marca un hito en el desarrollo de la Telesalud en el país, esta ley ha sido modificada con el Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la telesalud y ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 005-2021. Además mediante el Decreto Legislativo N° 1490, se dispuso la creación de la Red Nacional de Telesalud, la cual actualmente está conformada por 2993 IPRESS interconectadas a nivel nacional. En Amazonas, tenemos 78 IPRESS que pertenecen a esta Red (Anexo N° 01).

Por otra parte, en el año 2019, se promulga la Ley N° 30885, que estableció la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), detallando en el Artículo 7.- *Provisión de servicios de salud...7.3 La provisión de los servicios de salud en la RIS se brinda mediante prestaciones de salud comprendidas en la cartera de servicios de salud individual y de salud pública, bajo los principios de complementariedad y continuidad del cuidado integral de salud entre las IPRESS de la RIS o fuera de ella, a través de las modalidades de oferta fija, oferta móvil y telesalud.* A nivel regional se encuentra en proceso la implementación de las Redes Integradas de Salud, teniendo a la fecha 03 RIS conformadas (RIS Chachapoyas, RIS Utcubamba y la RIS Bagua) y 01 en proceso.

Del mismo modo, en el año 2020 se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 816-2020/MINSA, la Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025, la cual es una herramienta que promueve la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación en salud, con el uso intensivo de las Tecnologías de la información y la Comunicación.

Considerando la normativa mencionada previamente y en el Marco del fortalecimiento de la Red Nacional de telesalud, el Ministerio de Salud elaboró una IOARR, mediante la cual ha adquirido equipamiento informático, mobiliario y accesorios para equipar a

² Oyola A. Desigualdad en la distribución de médicos en el Perú. Perú; 2021. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662021000100003





678 establecimientos de salud a nivel nacional, en el caso de la región Amazonas han sido beneficiados 25 centros de salud, entre ellos están: Bagua, La Peca, Chiriaco, Aramango, Copallín, Pomacochas, Pedro Ruiz Gallo, 09 de enero, Jalca Grande, Leymebamba, Camporredondo, Lámud, Luya, Tingo, Ñunya Jalca, Utcubamba, Cajaruro, San Juan de la Libertad, Cumba, Jamalca, Lonya Grande, Urakusa, Putuyakat, Galilea y Huampami. En ese contexto, el MINSA suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional Amazonas, para garantizar que se preserve y se dé el adecuado uso del equipamiento entregado en favor de la población, estableciendo como uno de los acuerdos que las IPRESS brinden atenciones de telemedicina mediante la plataforma Teleatiendo. Esta plataforma funciona vía online y es gestionada por el MINSA, constituyendo un recurso digital de acceso libre a la ciudadanía, permitiendo a los ciudadanos solicitar una atención de telemedicina desde dispositivos como ordenadores, celulares o tablets.

De igual forma para impulsar la telemedicina, mediante el Decreto Supremo N°036-2023-SA, Decreto Supremo que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153; se ha establecido un Indicador (Ficha N° 33) que evalúa la Utilización de los servicios de Telemedicina (Teleconsulta, teleinterconsulta y Telemonitoreo), estando inmersos en esta evaluación las IPRESS del primer y segundo nivel de atención.

VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL

8.1. Análisis de los Servicios de Telemedicina en las IPRESS del Primer Nivel de Atención implementados con Equipos Informáticos y Biomédicos en la DIRESA Amazonas.

❖ IPRESS dotadas con equipamiento mediante la IOARR del MINSA

Mediante la IOARR 2021 el MINSA ha dotado con equipamiento informático y biomédico a 25 IPRESS de la región, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: IPRESS dotadas con equipamiento mediante la IOARR del MINSA

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO RENIPRESS	IPRESS
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	00006754	09 DE ENERO
2	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	00004905	JALCA GRANDE
3	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEYMEBAMBA	00004859	LEYMEBAMBA
4	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	00004873	CAMPORREDONDO
5	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	00004850	LAMUD
6	AMAZONAS	LUYA	LUYA	00004866	LUYA
7	AMAZONAS	LUYA	TINGO	00004903	TINGO
8	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	00004922	PEDRO RUIZ GALLO
9	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	00004932	POMACOCHAS
10	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	00005053	ARAMANGO
11	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	00006998	BAGUA
12	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	00005084	CHIRIACO
13	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	00005063	COPALLIN
14	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	00005049	LA PECA
15	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	00005092	CAJARURO
16	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	00005139	JAMALCA
17	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	00005120	LONYA GRANDE
18	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	00005129	ÑUNYA JALCA
19	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	00005095	SAN JUAN DE LA LIBERTAD
20	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	00007043	UTCUBAMBA
21	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	00005111	CUMBA
22	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	00005175	GALILEA
23	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEP	00005162	HUAMPAMI
24	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	00005147	PUTUYAKAT
25	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	00005155	URAKUSA

Fuente: DIGTEL

Estas IPRESS han recibido el equipamiento informático que se detalla en el siguiente cuadro:





Cuadro N° 02: Equipamiento informático según IPRESS beneficiada por la IOARR del MINSA, Región Amazonas

Table with columns: N°, CODIGO RENIPRESS, CATEGORIA, IPRESS, EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIO - PRIMERA ENTREGA, EQUIPOS INFORMATICOS - SEGUNDA ENTREGA, TOTAL INFORMATICO Y MOBILIARIO. Rows list various IPRESS locations and their equipment counts.

Fuente: DIGTEL

Mediante la IOARR, las IPRESS han recibido el equipamiento biomédico que se detalla a continuación:

Cuadro N° 03: Equipamiento biomédico según IPRESS beneficiada por la IOARR del MINSA, Región Amazonas

Table with columns: N°, CODIGO RENIPRESS, IPRESS, ZDA ENTREGA, 3ERA ENTREGA, TOTAL. Rows list various IPRESS locations and their biomedical equipment counts.

Fuente: DITEL





❖ IPRESS dotadas con equipamiento biomédico mediante el Proyecto Río Santiago

En el distrito Río Santiago de la provincia de Condorcanqui, se está ejecutando el Proyecto Río Santiago, el cual ha realizado la instalación de antenas de internet 3G/4G en algunas comunidades del distrito, con la finalidad de mejorar los servicios de salud y educación. Además, ha realizado la entrega de equipamiento biomédico a 06 IPRESS para que usen la herramienta de telesalud, siendo el siguiente:

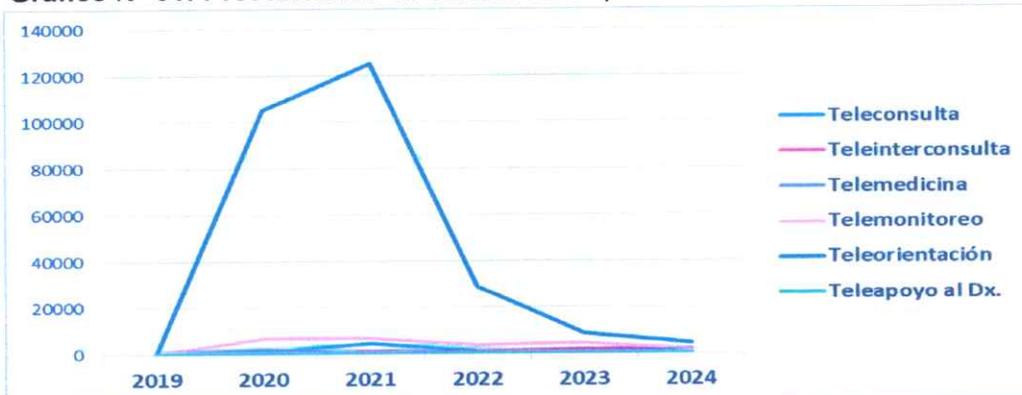
Cuadro N° 04: Equipamiento biomédico de IPRESS beneficiadas por el Proyecto Río Santiago, Región Amazonas

N°	COD. RENIPRESS	IPRESS	ECÓGRAFO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	MONITOR FETAL
1	00005175	GALILEA	1	1	1
2	00005145	SANTA MARIA DE NIEVA	1	1	1
3	00005178	YUTUPIS	0	0	0
4	00005184	BELEN	0	0	0
5	00005176	GUAYABAL	0	0	0
6	00005148	PAKINSA	0	0	0

❖ Prestaciones de Telemedicina brindadas desde el año 2019 al 2024

La DIRESA Amazonas ha estado brindando servicios de Telemedicina desde el año 2019 hasta la fecha, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 01: Prestaciones de Telemedicina, DIRESA Amazonas 2019-2024*



Fuente: HIS (*con corte al 19/11/2024)

Se evidencia que los años con mayor número de atenciones son 2020, 2021 y 2022, coincidiendo con el periodo de la pandemia, en el que se priorizó la atención de forma virtual.

Cuadro N° 05: N° de prestaciones de Telemedicina, DIRESA Amazonas 2019-2024*

Prestación de telemedicina	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total General
Teleconsulta	125	1002	4352	922	640	481	7522
Teleinterconsulta	0	80	704	381	1494	2177	4836
Telemedicina	136	2191	310	45	23	9	2714
Telemonitoreo	0	6417	6710	3454	4431	1760	22772
Teleorientación	0	104855	125155	28818	8551	4103	271482
Teleapoyo al Diagnóstico	0	193	113	65	39	24	408
TOTAL	261	114738	137344	33685	15178	8554	309760

Fuente: HIS (*con corte al 19/11/2024)





En el cuadro se observa que las prestaciones que han predominado del 2019 al 2023 son Teleorientación y telemonitoreo, para el 2024 las prestaciones que predominan son Teleorientación y teleinterconsulta, siendo Teleconsulta, Teleinterconsulta, y Teleapoyo al Diagnóstico las que se han reportado en menor cantidad desde el 2019.

Cuadro N° 06: Número de prestaciones de Telemedicina según IPRESS beneficiada, DIRESA Amazonas 2020-2024*

RIS/RED	IPRESS	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
BAGUA	LA PECA	3371	802	97	57	53	4380
	ARAMANGO	1193	696	708	0	49	2646
	COPALLIN	410	506	240	9	49	1214
	CHIRIACO	4471	872	791	531	106	6771
	BAGUA	426	469	1098	65	173	2231
CHACHAPOYAS	LAMUD	702	2270	76	77	72	3197
	LEYMEBAMBA	2519	2982	55	0	14	5570
	LUYA	764	1939	760	87	51	3601
	CAMPORREDONDO	166	948	351	5	35	1505
	TINGO	584	500	27	14	116	1241
	JALCA GRANDE	85	1370	7	23	24	1509
	PEDRO RUIZ GALLO	2786	12176	3293	116	224	18595
	POMACOCHAS	276	1922	250	25	26	2499
	09 DE ENERO	2865	4955	406	179	76	8481
CONDORCANQUI	GALILEA	66	0	0	72	24	162
	HUAMPAMI	0	0	3	0	0	3
	PUTUYAKAT	77	279	2498	51	0	2905
	URAKUSA	85	5	14	0	0	104
	BELEN	3	1	0	0	0	4
	GUAYABAL	0	0	0	0	0	0
	PAKINSA	8	206	82	0	0	296
	YUTUPIS	0	15	0	4	3	22
UTCUBAMBA	CAJARURO	1982	311	118	76	48	2535
	CUMBA	231	143	53	2	67	496
	LONYA GRANDE	713	848	809	177	54	2601
	JAMALCA	308	1312	304	37	88	2049
	ÑUNYA JALCA	256	257	118	18	65	714
	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	489	48	0	53	65	655
	UTCUBAMBA	2087	316	53	38	1	2495
TOTAL		26923	36148	12211	1716	1483	78481

Fuente: HIS (*con corte al 19/11/2024)

Se observa que de las IPRESS beneficiadas, del 2020 al 2024, la mayor cantidad de prestaciones se han reportado en los años que se suscitó la pandemia, del 2020 al 2022, concordando con los datos reportados como región; siendo Pedro Ruiz Gallo, 09 de Enero y Chiriaco las que tienen mayor número de atenciones en este periodo, en contraste con Guayabal, Belén, Huampami y Urakusa quienes presentan nula o una mínima cantidad. Respecto al año 2024, existen IPRESS, quienes en su mayoría pertenecen a la Red de Salud Condorcanqui, que han reportado cero atenciones o una ínfima cantidad, a pesar de que en el caso de las IPRESS beneficiadas por el Proyecto Río Santiago cuentan con antenas de internet satelital.



Cuadro N° 07: Número de Teleinterconsultas según IPRESS beneficiada, DIRESA Amazonas 2023-2024*

RED/RIS	IPRESS	2023	2024	TOTAL
BAGUA	ARAMANGO	0	40	40
	BAGUA	3	43	46
	CHIRIACO	0	57	57
	COPALLIN	6	49	55
	LA PECA	6	52	58
Sub Total		15	241	241
CHACHAPOYAS	09 DE ENERO	8	2	10
	CAMPORREDONDO	0	14	14
	JALCA GRANDE	17	24	41
	LAMUD	45	62	107
	LEYMEBAMBA	0	8	8
	LUYA	67	49	116
	PEDRO RUIZ GALLO	60	105	165
	POMACOCNAS	12	17	29
TINGO	14	5	19	
Sub Total		223	286	509
CONDORCANQUI	GALILEA	65	24	89
	YUTUPIS	3	3	6
	PUTUYAKAT	0	0	0
	HUAMPAMI	0	0	0
	URAKUSA	0	0	0
	BELEN	0	0	0
	GUAYABAL	0	0	0
	PAKINSA	0	0	0
Sub Total		68	27	95
UTCUBAMBA	CAJARURO	52	37	89
	CUMBA	0	46	46
	JAMALCA	37	86	123
	LONYA GRANDE	39	37	76
	ÑUNYA JALCA	10	47	57
	SAN JUAN DE LA LIB.	53	63	116
	UTCUBAMBA	2	0	2
Sub Total		193	316	509
TOTAL GENERAL		499	870	1369

Fuente: HIS (*con corte al 19/11/2024)

Considerando la brecha de especialistas que existe en la región, una de las principales prestaciones que deberían brindarse a través de telemedicina, es la teleinterconsulta; sin embargo se observa que existen IPRESS que a pesar de haber sido beneficiadas con equipamiento desde el 2023 no están brindando esta prestación.

Cuadro N° 08: Número de atenciones de Telemedicina con uso del equipo biomédico MAPA, 2023 – 2024*

RIS	IPRESS	2023	2024										TOTAL		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT		NOV	
BAGUA	BAGUA	0	0	0	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	6
	LA PECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTCUBAMBA	CAJARURO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	
	LONYA GRANDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CHACHAPOYAS	LUYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
	PEDRO RUIZ	0	0	0	0	0	4	8	9	4	6	5	3	39	
	POMACOCNAS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
TOTAL		0	1	0	2	3	4	10	9	4	6	6	4	49	

Fuente: Plataforma Teleatiendo, corte al 19/11/2024

Asimismo, de las IPRESS que han recibido el equipo biomédico Monitor Ambulatorio de Presión Arterial, desde el 2023, solo 02 han reportado mayor número de atenciones, siendo el C.S. Bagua y C.S. Pedro Ruiz Gallo.



Las IPRESS beneficiadas son del primer nivel de atención y brindan atención en su mayoría como teleconsultantes; sin embargo, tenemos 05 IPRESS del segundo nivel, las cuales brindan soporte como teleconsultoras en la región, tal como se detalla a continuación:

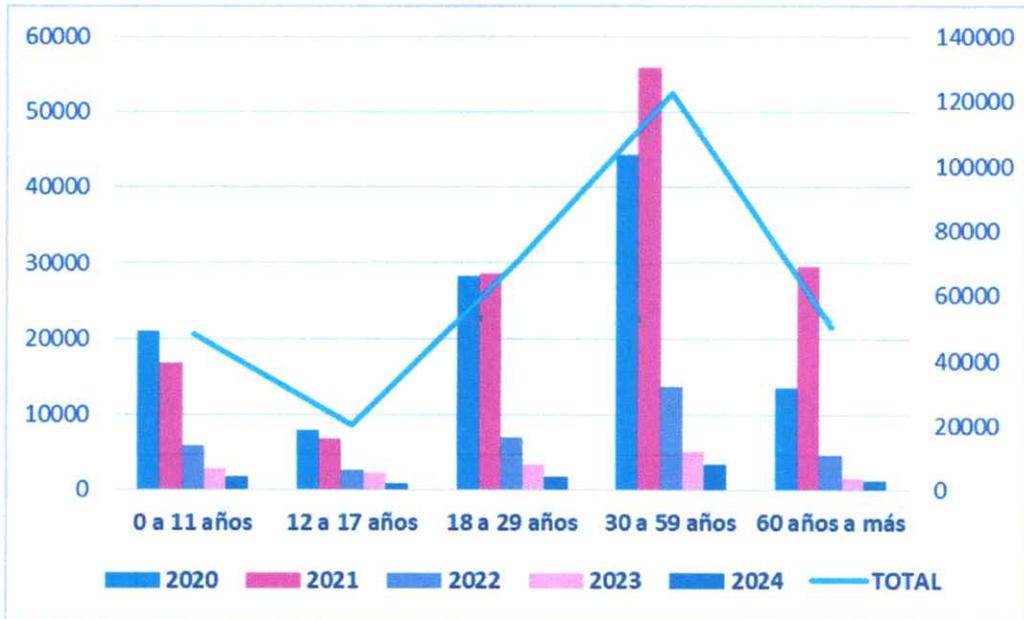
Cuadro N° 09: Número de prestaciones de Telemedicina de IPRESS de II nivel, DIRESA Amazonas 2020-2024*

HOSPITAL	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan	452	229	501	956	610	2748
Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba	879	1021	703	937	140	3680
Hospital Regional Virgen de Fátima	4088	14012	1323	554	781	20758
Hospital María Auxiliadora	744	289	137	159	119	1448
Hospital Santa María de Nieva	320	0	148	0	3	471
TOTAL	6483	15551	2812	2606	1653	29105

Fuente: HIS (*con corte al 19/11/2024)

En el cuadro se observa que de los 05 hospitales, 03 reportan el mayor número de atenciones de telemedicina, los cuales son Hospital Regional Virgen de Fátima, Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol de Utcubamba y Hospital Gustavo Lanatta Luján respectivamente. Estos hospitales son los que cuentan con mayor número de especialistas en comparación con los Hospitales Santa María de Nieva y María Auxiliadora.

Gráfico N° 02: Prestaciones de Telemedicina según grupo etario, DIRESA Amazonas 2019-2024*



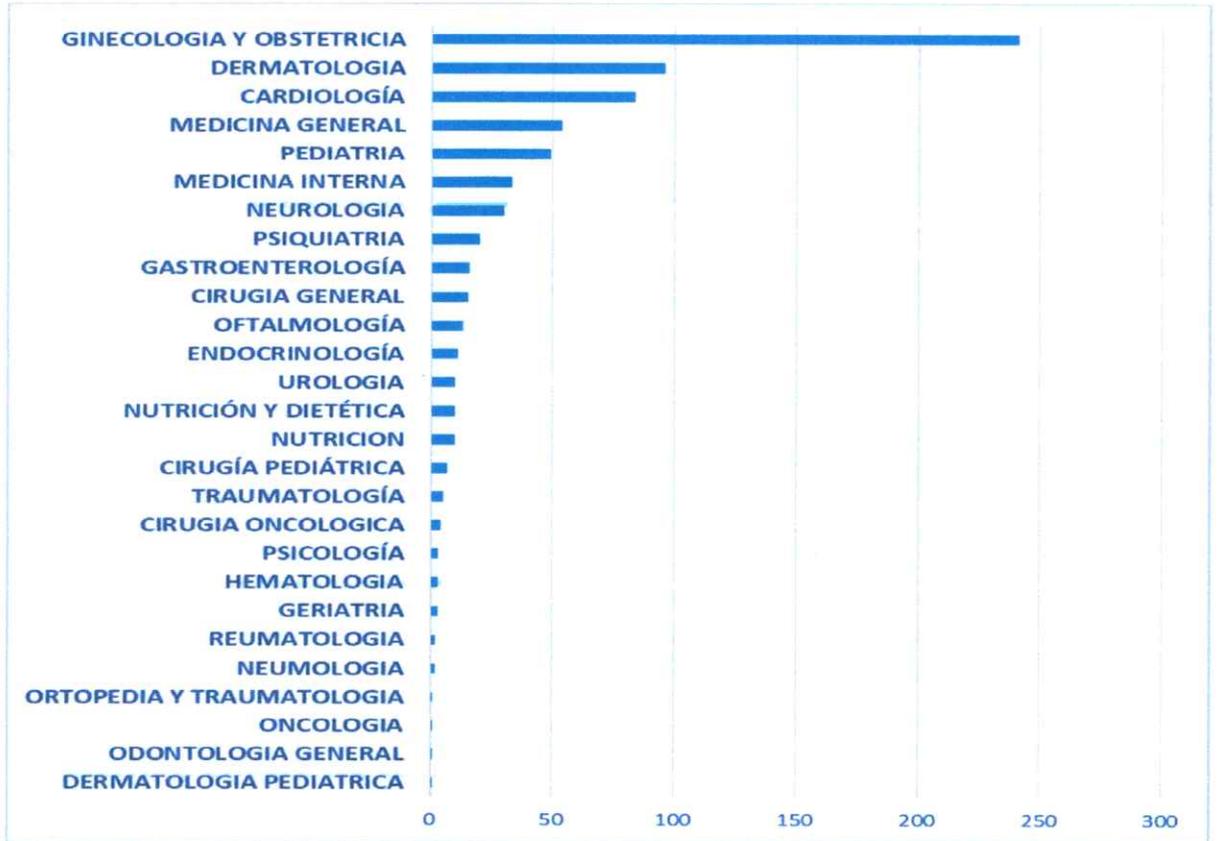
Fuente: HIS (*con corte al 19/11/2024)

Se evidencia en el gráfico que el grupo etario que ha sido atendido mayormente mediante telemedicina son los adultos de 30 a 59 años, seguido de los jóvenes de 18 a 29 años y adultos mayores de 60 años a más.





Gráfico N° 03: Número de Teleinterconsultas según especialidad, DIRESA Amazonas. 2023 - 2024*



Fuente: SIA Teleatiendo (*con corte al 19/11/2024)

En el gráfico se muestra que las 05 principales especialidades atendidas mediante teleinterconsultas son: Ginecología y obstetricia, Dermatología, Cardiología, Pediatría, Medicina general y Medicina Interna.

❖ **Diagnósticos más frecuentes por Grupo Etario**

Al revisar los diagnósticos más frecuentes por grupo etario de las atenciones de teleinterconsulta en el año 2023 y 2024, se evidencia que principalmente las patologías están relacionadas con problemas ginecológicos y obstétricos, dermatológicos, enfermedades no transmisibles, infecciones de transmisión sexual y VIH, gastrointestinales, trastornos de salud mental y cáncer.

Cuadro N° 10: Diagnósticos más frecuentes en atenciones de teleinterconsulta etapa de vida niño, DIRESA Amazonas. 2023 y 2024*

N°	DIAGNOSTICOS
1	B86.X - Escabiosis [presuntivo]
2	L08.9 - Infección local de la piel y del tejido subcutáneo, no especificada [presuntivo]
3	A09.X - Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso [definitivo]
4	D50.9 - Anemia por deficiencia de hierro [definitivo]
5	B82.9 - Parasitosis intestinal, sin otra especificación [definitivo]
6	E45.X - Retardo del desarrollo debido a desnutrición proteicoenergética [presuntivo]
7	E46.X - Desnutrición proteicoenergética, no especificada [presuntivo]
8	A50.9 - Sífilis congénita, sin otra especificación [definitivo]
9	B55.1 - Leishmaniasis cutánea [definitivo]
10	C44.4 - Tumor maligno de la piel del cuero cabelludo y del cuello [presuntivo]

Fuente: SIA Teleatiendo con corte al 19/11/2024





Cuadro N° 11: Diagnósticos más frecuentes en atenciones de teleinterconsulta etapa de vida adolescente, DIRESA Amazonas. 2023 y 2024*

N°	DIAGNOSTICOS
1	M08.0 - Artritis reumatoide juvenil [presuntivo]
2	Z35.9 - Supervisión de embarazo de alto riesgo, sin otra especificación [definitivo]
3	O23.4 - Infección no especificada de las vías urinarias en el embarazo [presuntivo]
4	A01.0 - Fiebre tifoidea [definitivo]
5	A64.X - Enfermedad de transmisión sexual no especificada [presuntivo]
6	C02.9 - Tumor maligno de la lengua, parte no especificada [presuntivo]
7	O99.0 - Anemia que complica el embarazo, el parto y el puerperio [definitivo]
8	F41.2 - Trastorno mixto de ansiedad y depresión [presuntivo]
9	B35.2 - Tiña de la mano [presuntivo]
10	E66.0 - Obesidad debida a exceso de calorías [definitivo]

Fuente: SIA Telediando con corte al 19/11/2024

Cuadro N° 12: Diagnósticos más frecuentes en atenciones de teleinterconsulta en etapa de vida joven, DIRESA Amazonas. 2023 y 2024*

N°	DIAGNOSTICOS
1	Z35.9 - Supervisión de embarazo de alto riesgo, sin otra especificación [definitivo]
2	O23.4 - Infección no especificada de las vías urinarias en el embarazo [definitivo]
3	O22.3 - Flebotrombosis profunda en el embarazo [definitivo]
4	O12.2 - Edema gestacional con proteinuria [presuntivo]
5	O23.5 - Infección genital en el embarazo [definitivo]
6	O32.1 - Atención materna por presentación de nalgas [definitivo]
7	A64.X - Enfermedad de transmisión sexual no especificada [presuntivo]
8	B55.1 - Leishmaniasis cutánea [definitivo]
9	B24.X - Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana VIH, sin otra especificación [definitivo]
10	O10.9 - Hipertensión preexistente no especificada, que complica el embarazo, el parto y el puerperio [presuntivo]

Fuente: SIA Telediando con corte al 19/11/2024

Cuadro N° 13: Diagnósticos más frecuentes en atenciones de teleinterconsulta en etapa de vida adulto, DIRESA Amazonas. 2023 y 2024*

N°	DIAGNOSTICOS
1	Z35.9 - Supervisión de embarazo de alto riesgo, sin otra especificación [definitivo]
2	I10.X - Hipertensión esencial [definitivo]
3	F20.0 - Esquizofrenia paranoide [repetido]
4	F31.9 - Trastorno afectivo bipolar, no especificado [definitivo]
5	O14.9 - Preeclampsia, no especificada [presuntivo]
6	E11.8 - Diabetes mellitus no insulino dependiente, con complicaciones no especificadas [presuntivo]
7	O99.0 - Anemia que complica el embarazo, el parto y el puerperio [definitivo]
8	C49.0 - Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando de la cabeza, cara y cuello [presuntivo]
9	C50.9 - Tumor maligno de la mama, parte no especificada [presuntivo]
10	B20.8 - Enfermedad por VIH, resultante en otras enfermedades infecciosas o parasitarias [definitivo]

Fuente: SIA Telediando con corte al 19/11/2024





Cuadro N° 14: Diagnósticos más frecuentes en atenciones de telemedicina en etapa de vida adulto mayor, DIRESA Amazonas. 2023 y 2024*

N°	DIAGNOSTICOS
1	I10.X - Hipertension esencial [repetido]
2	F03.X - Demencia, no especificada [presuntivo]
3	C43.3 - Melanoma maligno de las otras partes y las no especificadas de la cara [presuntivo]
4	C43.6 - Melanoma maligno del miembro superior, incluido el hombro [presuntivo]
5	C43.9 - Melanoma maligno de piel, sitio no especificado [presuntivo]
6	C44.3 - Tumor maligno de la piel de otras partes y de las no especificadas de la cara [definitivo]
7	D04.9 - Carcinoma in situ de la piel, sitio no especificado [presuntivo]
8	E10.6 - Diabetes mellitus insulino dependiente, con otras complicaciones especificadas [definitivo]
9	F20.9 - Esquizofrenia, no especificada [definitivo]
10	F41.1 - Trastorno de ansiedad generalizada [definitivo]

Fuente: SIA Teleatiendo con corte al 19/11/2024

8.2. Uso de la Plataforma Teleatiendo

La plataforma Teleatiendo es un Sistema de Información Asistencial, para el registro de las solicitudes y atenciones de Telemedicina. Es un sistema basado en web y desarrollado "in house" por el MINSA y está disponible para los profesionales de salud y población en general.

Como parte de los compromisos suscritos por el Cooperación Interinstitucional entre el MINSA y el Gobierno Regional Amazonas se encuentra el uso de la Plataforma Teleatiendo por parte de las IPRESS beneficiadas en la región.

Para contribuir en reducir la brecha de acceso a especialistas, la principal prestación de telemedicina que deben brindar las IPRESS es la teleinterconsulta. Al revisar la producción de las IPRESS beneficiadas mediante la IOARR del MINSA y el Proyecto Río Santiago, se tiene lo siguiente:

Cuadro N° 15: Prestaciones de Telemedicina según IPRESS beneficiada, 2024

REDES	IPRESS	2024				TOTAL
		Teleinterconsulta	Teleconsulta	Telemonitoreo	Teleorientación	
BAGUA	LA PECA	49	0	0	0	49
	ARAMANGO	39	0	0	0	39
	COPALLIN	49	0	0	0	49
	CHIRIACO	59	0	0	0	59
	BAGUA	46	3	0	4	53
CHACHAPOYAS	LAMUD	62	1	4	1	68
	LEYMEBAMBA	8	0	1	0	9
	LUYA	51	0	3	1	55
	CAMPORREDONDO	14	0	0	0	14
	TINGO	5	0	4	114	123
	JALCA GRANDE	24	4	2	1	31
	PEDRO RUIZ GALLO	108	0	0	2	110
	POMACOCHAS	17	0	0	0	17
09 DE ENERO	2	12	0	4	18	
CONDORCANQUI	GALILEA	23	0	0	0	23
	HUAMPAMI	0	0	0	0	0
	PUTUYAKAT	0	0	0	0	0
	URAKUSA	0	0	0	0	0
	YUTUPIS	0	0	0	0	0
	BELEN	0	0	0	0	0
	GUAYABAL	0	0	0	0	0
	PAKINTSA	0	0	0	0	0
UTCUBAMBA	CAJARURO	20	0	2	0	22
	CUMBA	6	1	0	1	8
	LONYA GRANDE	21	2	3	2	28
	JAMALCA	0	0	0	1	1
	ÑUNYA JALCA	0	0	0	16	16
	SAN JUAN DE LA LIB.	16	0	1	0	17
	UTCUBAMBA	0	0	0	1	1
TOTAL GENERAL		619	23	20	148	810

Fuente: SIA Teleatiendo a 19/11/2024

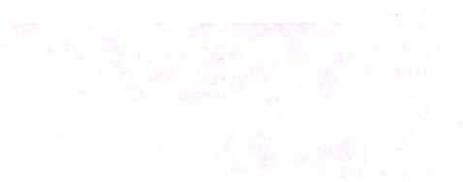


13

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The goal is to identify trends and patterns that can inform future decision-making.

The final part of the report focuses on the implementation of the findings. It outlines a clear action plan with specific responsibilities assigned to different team members. Regular progress reports will be submitted to ensure that the project stays on track.





En el cuadro se evidencia que las IPRESS beneficiadas, en su mayoría están brindando la prestación de teleinterconsulta, la cual contribuye en la reducción de la brecha de acceso a especialistas. Sin embargo existen IPRESS que han reportado 0 atenciones desde la Plataforma Telediando. Respecto a prestaciones como teleconsulta, Telemonitoreo y Teleorientación, las cuales también son importantes, pocas IPRESS han realizado estas prestaciones.

8.3. Número de referencias por Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS)

La mayoría de referencias reportadas provienen de la UPSS Consulta Externa y Apoyo al Diagnóstico, las cuales podrían ser manejadas inicialmente mediante teleinterconsulta, siendo el grupo etario adulto y adulto mayor, quien principalmente son referidos en la UPSS Consulta Externa.

Cuadro N° 16: Número de Referencias por Etapa de Vida, UPSS, especialidad de destino y Sexo, DIRESA Amazonas. Año 2024

Etapas de Vida	Referencias																	
	UPSS de Destino de la RF					Especialidad que ordena la CR										Sexo		
	CE	EM	ADx	Hosp	Otros	Total		Ped	G-O	Med	Cir	Lab	Imag	Otro	TOTAL	M	F	TOTAL
NIÑOS (Subtotal)	3750	56	79	5	11	3979	14,8	1522	19	136	315	0	76	1911	3979	2157	1822	3979
RN (0 - 28 días)	10	1	0	0	0	12	0,0	5	0	0	1	0	0	6	12	9	3	12
<01 año (29 días a 11m 29 días)	496	29	5	1	1	570	2,1	288	1	16	54	0	5	206	570	320	250	570
01- 04 años	1301	10	19	1	4	1358	5,1	618	5	53	116	0	17	549	1358	752	606	1358
05 - 09 años	1433	12	32	2	6	1496	5,6	460	9	47	110	0	32	838	1496	782	714	1496
10- 11 años	510	4	23	1	0	543	2,0	151	4	20	34	0	22	312	543	294	249	543
ADOLESCENTE (Subtotal)	1967	10	138	1	5	2134	8,1	328	257	106	107	2	137	1197	2134	848	1286	2134
12 - 14 años	909	5	48	1	1	973	3,7	216	51	37	43	2	48	576	973	419	554	973
15 - 17 años	1058	5	90	0	4	1161	4,4	112	206	69	64	0	89	621	1161	429	732	1161
JOVEN (Subtotal)	3755	29	442	0	6	4232	15,9	4	1166	354	332	12	423	1941	4232	1161	3071	4232
18- 29 años	3755	29	442	0	6	4232	15,9	4	1166	354	332	12	423	1941	4232	1161	3071	4232
ADULTO (Subtotal)	9084	41	833	5	8	9973	37,4	7	1937	1163	1025	18	768	5055	9973	2727	7246	9973
30 - 59 años	9084	41	833	5	8	9973	37,4	7	1937	1163	1025	18	768	5055	9973	2727	7246	9973
ADULTO MAYOR (Subtotal)	6002	34	276	4	7	6323	23,7	5	211	905	612	7	262	4321	6323	2973	3350	6323
> 60 a mas	6002	34	276	4	7	6323	23,7	5	211	905	612	7	262	4321	6323	2973	3350	6323
TOTAL	24558	170	1768	15	37	26641	99,9	1866	3590	2664	2391	39	1666	14425	26641	9866	16775	26641

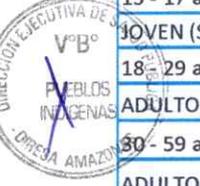
Fuente: REFCON

Asimismo, se observa que las referencias son enviadas principalmente a IPRESS con categoría II-1 y II-2, las cuales son IPRESS de mayor capacidad resolutiva.

Cuadro N° 17: Referencias Efectuadas según UPSS de destino por nivel de Complejidad

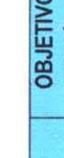
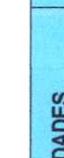
UPSS de Destino de la Referencia	Referencias Efectuadas a: (destino)										TOTAL
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	
1.Emergencia	0	0	0	0	30	71	0	36	18	15	170
2.Cons. Externa	0	680	699	4	14209	6586	1	1565	789	25	24558
3.Apoyo Dx	0	0	26	1	1368	298	0	66	9	0	1768
4.Hospitalización	0	0	0	0	6	8	0	0	1	0	15
5.OTRO	0	0	1	0	13	15	2	2	4	0	37
6.TOTAL	0	680	726	5	15626	6978	3	1669	821	40	26548
%	0	2,6	2,7	0	58,9	26,3	0	6,3	3,1	0,2	100

Fuente: REFCON



X. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

FASES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREAS	META	UNIDAD MEDIDA	AREA RESPONSABLE
FASE I: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TELEMEDICINA EN LA DIRESA AMAZONAS	OE 1: Planificar y organizar el desarrollo de Telemedicina en las IPRESS del 1er nivel de atención beneficiadas con equipamiento y del 2do nivel de atención, de la DIRESA Amazonas	1.1. Planificación de actividades para el uso del equipo informático y biomédico en IPRESS del 1er nivel beneficiadas con equipamiento y del 2do nivel de atención, de la DIRESA Amazonas	Definir personal de la salud y administrativo responsable para el desarrollo de la Telemedicina en la IPRESS consultante y consultora (listado nominal) Verificar rol con el que las IPRESS de la RNT están registradas en el RENIPRESS (teleconsultantes y/o teleconsultoras) Definir flujos de procesos para el desarrollo de la Telemedicina - Flujo de organización de establecimientos de salud para brindar servicios de Telemedicina con uso de equipos biomédicos (EKG, Holter y MAPA) - Flujo de proceso de atención de servicios de Telemedicina en la IPRESS consultante	1	Lista personal	Coord. Telesalud DIRESA, Redes y Hospitales
		1.2. Gestionar el mantenimiento de los equipos informáticos y biomédicos de las IPRESS beneficiadas	Definir IPRESS teleconsultoras a nivel regional y principales IPRESS teleconsultoras a nivel nacional Definir cantidad y tipo de usuarios para atender mediante Telemedicina con el uso de equipos biomédicos (EKG, Holter y MAPA). Emitir el informe correspondiente dirigido a la Dirección de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento de la DIRESA Amazonas y Responsables del Plan de mantenimiento de equipos de las RIS/Red, solicitando la inclusión de los equipos informáticos y biomédicos de las IPRESS beneficiadas, en el Plan.	1	Lista nominal usuarios	Coord. Telesalud DIRESA, Redes y Hospitales
		1.3. Visitas a IPRESS para evaluación de infraestructura y verificación física, tecnológica, conectividad, software y sistema de información asistencial	Visita a IPRESS para: - Evaluación de infraestructura física destinada para el equipo informático y biomédico de IPRESS consultantes. - Prueba de conectividad para el uso de los equipos tecnológicos y biomédicos de IPRESS consultantes y consultoras. - Verificación de operatividad de equipos informáticos y biomédicos de IPRESS consultantes y consultoras. - Verificación de la instalación y funcionamiento de los Software Cardiosoft, Cardiopoint y Firefly de IPRESS consultantes. - Verificación de accesos al SIA Telediando para los profesionales de salud de IPRESS Consultantes y Consultoras.	1	Informe	Coord. Telesalud DIRESA, Redes



1.4. Generación de una Guía de Procedimiento para uso de equipos biomédicos (Monitor Ambulatorio de Presión Arterial, Electrocardiografo, Oxímetro de mesa), en la DIRESA Amazonas	Revisión de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos (Monitor Ambulatorio de Presión Arterial, Electrocardiografo, Oxímetro de mesa), en la DIRESA Amazonas	1	Informe	Coord. Telesalud y Gestión hospitalaria DIRESA, Redes y Hospitales
Adaptación de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos en la DIRESA Amazonas	Adaptación de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos en la DIRESA Amazonas	1	Informe	Coord. Telesalud y Gestión hospitalaria DIRESA, Redes y Hospitales
Emisión de anteproyecto de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos en la DIRESA Amazonas	Emisión de anteproyecto de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos en la DIRESA Amazonas	1	Guía	Coord. Telesalud DIRESA
Definir nominalmente profesionales de la salud a capacitar y designarlos mediante documento	Definir nominalmente profesionales de la salud a capacitar y designarlos mediante documento	1	Lista profesionales	Coord. Telesalud DIRESA, Redes y Hospitales
Elaboración de cronograma de capacitación	Elaboración de cronograma de capacitación	1	Cronograma	Coord. Telesalud DIRESA, Redes y Hospitales
Definir nominalmente profesionales de la salud a capacitar y designarlos con documento	Definir nominalmente profesionales de la salud a capacitar y designarlos con documento	1	Lista profesionales	Coord. Telesalud DIRESA, Redes y Hospitales
Definición de cronograma y lugares de ejecución de las capacitaciones	Definición de cronograma y lugares de ejecución de las capacitaciones	1	Cronograma	Coord. Telesalud DIRESA, Redes y Hospitales
Coordinación e Invitación a especialistas como ponentes expertos en el uso del MAPA, EKG, Holter para capacitación	Coordinación e Invitación a especialistas como ponentes expertos en el uso del MAPA, EKG, Holter para capacitación	2	Memorando	Coord. Telesalud DIRESA y hospitales
Desarrollo de la metodología, contenido temático, material de capacitación y requerimientos para el taller.	Desarrollo de la metodología, contenido temático, material de capacitación y requerimientos para el taller.	1	Plan	Coord. Telesalud DIRESA y DITEL MINSA
Elaboración de materiales audiovisuales para difundir y promocionar oferta de servicios de telemedicina de las IPRESS consultantes y consultoras (flyer, videos de testimonio)	Elaboración de materiales audiovisuales para difundir y promocionar oferta de servicios de telemedicina de las IPRESS consultantes y consultoras (flyer, videos de testimonio)	3	Material audiovisual	Coord. Telesalud y Oficina de Comunicaciones DIRESA
1.7 Difusión y promoción de oferta de servicios de telemedicina	Difusión de materiales audiovisuales en página de la DIRESA, hospitales, GORE, RISI Red, y demás plataformas virtuales	12		Oficina de Comunicaciones DIRESA





1911

1911

1911



<p>FASE II: EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TELEMEDICINA</p>	<p>OE 2: Desarrollo de acciones para la capacitación y continuidad de las prestaciones de Telemedicina</p>	<p>2.1 Desarrollo de capacitaciones técnicas para el uso de los equipos biomédicos (MAPA, EKG, Holter y otoscopio) en la DIRESA Amazonas</p>	<p>Capacitaciones técnicas virtuales y/o presenciales a profesionales de la salud en "Técnica de medición de la Presión Arterial. MAPA: Indicaciones, contraindicaciones, ventajas y desventajas, consideraciones administrativas para el procedimiento".</p>	<p>2</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA y Coord. Enfermedades no transmisibles</p>
			<p>Capacitaciones técnicas virtuales y/o presenciales a profesionales de la salud en "Componentes, manejo del equipo biomédico MAPA y Configuración del Software Cardiosoft, generación del reporte e interpretación del resultado del MAPA" a los profesionales de la salud en la IPRESS beneficiadas con el equipo.</p>	<p>2</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA y Redes</p>
			<p>Capacitaciones técnicas virtuales y/o presenciales a profesionales de la salud en "Componentes, manejo del equipo biomédico Holter y Configuración del Software Cardiopoint" a los profesionales de la salud en la IPRESS beneficiadas con el equipo.</p>	<p>2</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA y Redes</p>
			<p>Capacitaciones técnicas virtuales y/o presenciales a profesionales de la salud en "Componentes y manejo del equipo biomédico EKG", a los profesionales de la salud en la IPRESS beneficiadas con el equipo.</p>	<p>2</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA y Redes</p>
			<p>Capacitaciones técnicas virtuales a profesionales de la salud en "Componentes y manejo del equipo biomédico otoscopio", a los profesionales de la salud en la IPRESS beneficiadas con el equipo.</p>	<p>2</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA y Redes</p>
			<p>Capacitaciones técnicas virtuales y/o presenciales en telesalud, manejo de la plataforma Teletiendo a profesionales de la salud responsables de las diferentes estrategias sanitarias y/o Programas presupuestales y Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud</p>	<p>2</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA y Coordinadores Regionales de los programas presupuestales y/o estrategias sanitarias, Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud y Dirección de Gestión de la información, Redes y Hospitales (DASCS)</p>



<p>FASE III: MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA TELEMEDICINA</p>	<p>OE 3: Identificar e implementar las acciones de mejora para el desarrollo de la Telemedicina</p>	<p>3.1 Monitoreo de la productividad de Telemedicina</p>	<p>3.2 Evaluación de resultados de la producción de telemedicina</p>	<p>Generación de reportes de la producción de telemedicina.</p>	<p>11</p>	<p>Reporte</p>	<p>Coord. Telesalud y Dirección de Gestión de la información de la DIRESA, Redes y hospitales</p>	
		<p>3.1 Monitoreo de la productividad de Telemedicina</p>	<p>Reunión de monitoreo de avance de la producción de telemedicina</p>	<p>Reunión de monitoreo de avance de la producción de telemedicina</p>	<p>3</p>	<p>Reunión</p>	<p>Coord. Telesalud y Coord. Regionales de los programas presupuestales y/o estrategias sanitarias, DASCS, y Dirección de Gestión de la información de DIRESA, Redes y hospitales</p>	
			<p>Elaboración de informe respecto a avance de la producción de telemedicina y propuestas de mejora</p>	<p>Elaboración de informe respecto a avance de la producción de telemedicina y propuestas de mejora</p>	<p>3</p>	<p>Informe</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA</p>	
			<p>3.2 Evaluación de resultados de la producción de telemedicina</p>	<p>Reunión de evaluación anual de la producción de telemedicina</p>	<p>Reunión de evaluación anual de la producción de telemedicina</p>	<p>1</p>	<p>Reunión</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA y Redes y hospitales</p>
				<p>Elaboración de informe de resultados de la producción de telemedicina y propuestas de mejora</p>	<p>Elaboración de informe de resultados de la producción de telemedicina y propuestas de mejora</p>	<p>1</p>	<p>Informe</p>	<p>Coord. Telesalud DIRESA</p>





X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

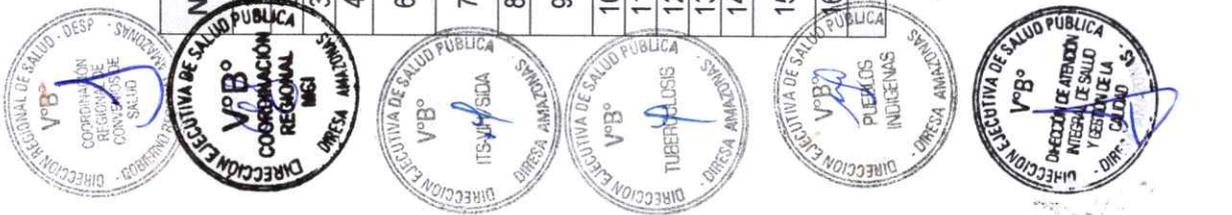
10.1. Presupuesto

El presupuesto requerido para la ejecución del presente plan, se detalla a continuación:

N°	Lugares	Personas	Fecha	N° días	Total viático	Total Pasaje	Combustible	Meta viáticos y pasajes
1	C.S. Luya	1	4/03/2025	0	0.00	0.00	0	Ninguna
2	C.S. Lámud y CSMC Señor de Gualamita	2	25 y 26/03/2025	2	340.00	20.00	0	Meta 148 Telesalud
3	C.S. Pedro Ruiz	2	25/02/2025	1	95.00	20.00	0	Meta 148 Telesalud
4	C.S. Pomacochas	2	3 y 4/03/2025	2	490.00	80.00	0	Meta 148 Telesalud
6	C.S. Cumba, C.S. Lonya Grande, C.S. Nunya Jalca, C.S. Jamalca	3	20 al 23/04/2025	4	1,485.00	-	22 galones (Meta 039 Metaxénicas)	Meta 123 DIT
7	C.S. Utcubamba, C.S. San Juan de la Libertad y C.S. Cajaturo	2	1 al 3/05/2025	3	790.00	160.00	0	Meta 058 No transmisibles
8	Leymebamba, Tingo, Jalca Grande	2	mayo	3	790.00	150.00	0	Meta 002 FED
9	Camporredondo, Ocalli, Coccocho y Guadalupe	3	mayo	5	1,905.00	-	20 galones (Meta cáncer)	Meta 002 FED
10	Churuja	1	junio	1	95.00	20.00	0	Meta 104 Salud Mental
11	Santo Tomás	1	junio	1	95.00	40.00	0	Meta 104 Salud Mental
12	Yerbabuena	1	junio	1	95.00	40.00	0	Meta 104 Salud Mental
13	Colcamar	1	junio	1	95.00	20.00	0	Meta 104 Salud Mental
14	Pipus	1	junio	1	95.00	20.00	0	Meta 104 Salud Mental
15	Putuyakat, Urakusa, Huampami, Galilea	3	junio	6	2,325.00	640.00	30 galones (RIS Condorcانqui)	Meta 148 Telesalud
16	Bagua, La Peca, Copallin, Aramango, Chiriaco	2	junio	5	1,390.00	416.00	0	Meta 148 Telesalud
Total					10,085.00	1,626.00	72 galones	

10.2. Financiamiento

El presente plan será financiado con presupuesto de los Programas presupuestales y/o Estrategias sanitarias y Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas.





XI. CRONOGRAMA



N°	TAREAS	2025														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
1	Definir personal de la salud y administrativo responsable para el desarrollo de la Telemedicina en la IPRESS consultante y consultora (listado nominal)	X														
2	Verificar rol con el que las IPRESS de la RNT están registradas en el RENIPRESS (teleconsultantes y/o teleconsultoras)	X														
3	Definir flujos de procesos para el desarrollo de la Telemedicina - Flujo de organización de establecimientos de salud para brindar servicios de Telemedicina con uso de equipos biomédicos (EKG, Holter y MAPA) - Flujo de proceso de atención de servicios de Telemedicina en la IPRESS consultante		X	X												
4	Definir IPRESS teleconsultoras a nivel regional y principales IPRESS teleconsultoras a nivel nacional	X														
5	Definir cantidad y tipo de usuarios para atender mediante Telemedicina con el uso de equipos biomédicos (EKG, Holter y MAPA).	X														
6	Emitir el informe correspondiente dirigido a la Dirección de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento de la DIRESA Amazonas y Responsables del Plan de mantenimiento de equipos de las RIS/Red, solicitando la inclusión de los equipos informáticos y biomédicos de las IPRESS beneficiadas en el Plan.		X													
7	Visita a IPRESS para: - Verificación y evaluación de infraestructura física, operatividad de equipos, acceso al SIA Teleatiendo, prueba de conectividad para el uso de los equipos tecnológicos y biomédicos de IPRESS consultantes y consultoras, y verificación de la instalación y funcionamiento del Software Cardiosoft, Cardipoint y Firefly de IPRESS consultantes.			X	X											
8	Revisión de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos (Monitor Ambulatorio de Presión Arterial, Electrocardiógrafo, Otoscopio y Oxímetro de mesa), en la DIRESA Amazonas.															
9	Adaptación de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos en la DIRESA Amazonas.		X													
10	Emisión de anteproyecto de la Guía de Procedimiento para el uso de equipos biomédicos en la DIRESA Amazonas.															
11	Definir nominalmente profesionales de la salud a capacitar en Telesalud y uso de la plataforma Teleatiendo y designarlos con documento.		X													
12	Elaboración de cronograma de capacitación en Telesalud y uso de la plataforma Teleatiendo		X													



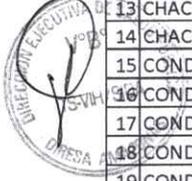


XII. ANEXOS

12.1. Indicadores de Telemedicina

N°	RED	IPRESS	TELECONSULTA (en línea + fuera de línea)		TELEINTERCONSULTA (síncrona + asíncrona + telecografía y teleconsulta en línea)		TELEMONITOREO		TELEORIENTACIÓN (síncrona + asíncrona)		Total general
			EJECUTADO 2024*	META 2025	EJECUTADO 2024*	META 2025	EJECUTADO 2024*	META 2025	EJECUTADO 2024*	META 2025	
1	BAGUA	ARAMANGO	0	5	57	71	2	60	9	11	68
2	BAGUA	BAGUA	0	5	54	68	3	120	131	164	188
3	BAGUA	CHIRIACO	5	7	63	79	0	60	46	58	114
4	BAGUA	COPALLIN	0	5	60	75	0	60	0	12	60
5	BAGUA	LA PECA	0	5	55	69	1	60	0	12	56
6	CHACHAPOYAS	09 DE ENERO	0	5	2	12	0	60	75	94	77
7	CHACHAPOYAS	CAMPORREDONDO	0	5	14	18	2	60	19	24	35
8	CHACHAPOYAS	JALCA GRANDE	0	5	24	30	0	60	0	12	24
9	CHACHAPOYAS	LAMUD	0	5	62	78	4	60	2	12	72
10	CHACHAPOYAS	LEYMEBAMBA	0	5	8	10	0	60	6	12	14
11	CHACHAPOYAS	LUYA	0	5	49	61	2	60	0	12	51
12	CHACHAPOYAS	PEDRO RUIZ GALLO	1	5	122	153	1	60	120	150	244
13	CHACHAPOYAS	POMACOCNAS	2	5	23	29	0	60	7	12	32
14	CHACHAPOYAS	TINGO	0	5	5	12	2	60	112	140	119
15	CONDORCANQUI	GALILEA	0	5	26	33	0	60	0	12	26
16	CONDORCANQUI	GUAYABAL	0	5	2	12	0	24	0	12	2
17	CONDORCANQUI	SANTA MARIA DE NIEVA	0	5	4	36	0	60	0	12	4
18	CONDORCANQUI	URAKUSA	0	5	2	12	0	60	0	12	2
19	CONDORCANQUI	YUTUPIS	0	5	3	12	0	60	0	12	3
20	CONDORCANQUI	BELÉN	0	5	0	12	0	24	0	12	0
21	CONDORCANQUI	PAKINTSA	0	5	0	12	0	24	0	12	0
22	CONDORCANQUI	HUAMPAMI	0	5	0	12	0	60	0	12	0
23	CONDORCANQUI	PUTUYAKAT	0	5	0	12	0	60	0	12	0
24	UTCUBAMBA	CAJARURO	0	5	45	56	2	95	10	13	57
25	UTCUBAMBA	CUMBA	1	5	46	58	0	100	20	25	67
26	UTCUBAMBA	JAMALCA	1	5	86	108	1	70	0	12	88
27	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	12	5	67	84	4	60	1	12	84
28	UTCUBAMBA	ÑUNYA JALCA	1	5	47	59	1	60	17	21	66
29	UTCUBAMBA	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	1	5	67	84	1	60	0	12	69
30	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA	0	5	2	12	1	60	4	12	7
TOTAL			24	152	995	1375	27	1837	579	939	1629

*Fuente: HIS y Teleatiendo al 16/12/2024





12.2. Relación de IPRESS que pertenecen a la Red Nacional de Telesalud

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRO RED	RIS/RED	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN
1	ARAMANGO	ARAMANGO	RIS BAGUA	I-3	GOREA
2	BAGUA	BAGUA		I-3	GOREA
3	CHIPE	CHIPE		I-3	GOREA
4	CHIRIACO	CHIRIACO		I-3	GOREA
5	COPALLIN	COPALLIN		I-3	GOREA
6	IMAZA	IMAZA		I-3	GOREA
7	LA PECA	LA PECA		I-3	GOREA
8	TUPAC AMARU I	TUPAC AMARU		I-3	GOREA
9	WAYAMPIAK	WAYAMPIAK		I-3	GOREA
10	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO BAGUA	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED		I-3	GOREA
11	CAMPORREDONDO	CAMPORREDONDO	RIS CHACHAPOYAS	I-3	GOREA
12	COCOCHO	CAMPORREDONDO		I-3	GOREA
13	GUADALUPE	CAMPORREDONDO		I-2	GOREA
14	9 DE ENERO	CHACHAPOYAS		I-3	GOREA
15	COLCAMAR	CHACHAPOYAS		I-3	GOREA
16	LEVANTO	CHACHAPOYAS		I-1	GOREA
17	PEDRO CASTRO ALVA	CHACHAPOYAS		I-2	GOREA
18	COLLONCE	COLLONCE		I-3	GOREA
19	PROVIDENCIA	COLLONCE		I-2	GOREA
20	HUAMBO	HUAMBO		I-3	GOREA
21	JUMBILLA	JUMBILLA	I-3	GOREA	
22	LAMUD	LAMUD	I-3	GOREA	
23	TRITA	LAMUD	I-1	GOREA	
24	LEYMEBAMBA	LEYMEBAMBA	I-3	GOREA	
25	LONGAR	LONGAR	I-3	GOREA	
26	LUYA	LUYA	I-3	GOREA	
27	MOLINOPAMPA	MOLINOPAMPA	RIS CHACHAPOYAS	I-3	GOREA
28	QUINJALCA	MOLINOPAMPA		I-2	GOREA
29	CSMC AYLLU SACHAPUYOS	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED		I-3	GOREA
30	INTEGRAMENTE HUJAYABAMBA	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED		I-3	GOREA
31	MARIA AUXILIADORA	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED		II-1	GOREA
32	SEÑOR DE GUALAMITA	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED		I-2	GOREA
33	OCALLI	OCALLI		I-3	GOREA
34	OMIA	OMIA		I-3	GOREA
35	CHURUJA	PEDRO RUIZ		I-2	GOREA
36	PEDRO RUIZ GALLO	PEDRO RUIZ		I-4	GOREA
37	PIPUS	PIPUS	I-3	GOREA	
38	POMACOCHAS	POMACOCHAS	I-4	GOREA	
39	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	I-3	GOREA	
40	TINGO	TINGO	I-3	GOREA	
41	LIMABAMBA	TOTORA	RIS CONDORCANQUI	I-3	GOREA
42	TOTORA	TOTORA		I-3	GOREA
43	JALCA GRANDE	YERBABUENA		I-3	GOREA
44	YERBABUENA	YERBABUENA		I-3	GOREA
45	EL GUAMBO	ZARUMILLA		I-1	GOREA
46	CANDUNGOS	CANDUNGOS		I-3	GOREA
47	GALILEA	GALILEA		I-3	GOREA
48	HUAMPAMI	HUAMPAMI		I-3	GOREA
49	KIGKIS	KIGKIS		I-3	GOREA
50	NIEVA	NIEVA		I-3	GOREA
51	URAKUSA	NIEVA	I-3	GOREA	
52	PUTUYAKAT	PUTUYAKAT	I-3	GOREA	
53	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "EL BUEN VIVIR"	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	I-3	GOREA	
54	SANTA MARIA DE NIEVA	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	II-1	GOREA	
55	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS	RIS UTCUBAMBA	I-3	GOREA
56	JOSE OLAYA	ALTO AMAZONAS		I-3	GOREA
57	BUENA VISTA	BAGUA GRANDE		I-2	GOREA
58	LA VICTORIA	BAGUA GRANDE		I-3	GOREA
59	MAVILA MONTENEGRO MORI	BAGUA GRANDE		I-2	GOREA
60	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE		I-3	GOREA
61	CAJARURO	CAJARURO		I-3	GOREA
62	SAN JUAN DE LA LIBERTAD	CAJARURO		I-3	GOREA
63	COLLICATE	COLLICATE		I-3	GOREA
64	CUMBA	CUMBA		I-3	GOREA
65	VISTA ALEGRE DE YAMON	CUMBA	I-3	GOREA	
66	JAMALCA	JAMALCA	I-3	GOREA	
67	LONYA GRANDE	LONYA GRANDE	I-3	GOREA	
68	MIRAFLORES	MIRAFLORES	I-3	GOREA	
69	EL RON	NARANJITOS	I-3	GOREA	
70	NARANJITOS	NARANJITOS	I-3	GOREA	
71	SAN CRISTOBAL	NARANJITOS	I-3	GOREA	
72	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CreeSer	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	I-3	GOREA	
73	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	II-1	GOREA	
74	ÑUNYA JALCA	ÑUNYA JALCA	I-3	GOREA	
75	HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	Ninguna	II-1	GOREA
76	HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	Ninguna	II-2	GOREA
77	Puesto de Salud Establecimiento Penal Bagua Grande	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	Ninguna	I-1	INPE
78	PUESTO DE SALUD ESTABLECIMIENTO PENAL CHACHAPOYAS	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED	Ninguna	I-1	INPE





Faint vertical text or markings on the right side of the page.

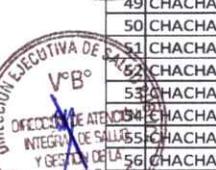
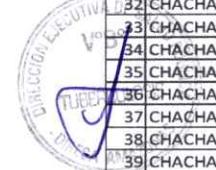


Faint vertical text or markings on the right side of the page, lower down.



12.3. IPRESS que han realizado atenciones de Telemedicina a nivel regional

N°	RED	IPRESS	TELECONSULTA (en línea + fuera de línea)	TELEINTERCONSULTA (síncrona + asíncrona + teleecografía y teleconsulta en línea)	TELEMEDICI NA	TELEMONIT OREO	TELEORIENT ACIÓN (síncrona + asíncrona)	TELEAPOYO AL DX (Teleecografía + Telemamografía + Teleradiografía)	Total general
1	BAGUA	ALENYA	0	0	0	0	4	0	4
2	BAGUA	ARAMANGO	0	57	0	2	9	0	68
3	BAGUA	ARRAYAN	0	0	0	0	9	0	9
4	BAGUA	BAGUA	0	54	0	3	131	0	188
5	BAGUA	CAMPO BONITO	0	0	0	2	17	0	19
6	BAGUA	CHIRIACO	5	63	0	0	46	0	114
7	BAGUA	CHONZA LAGUNA	0	0	0	0	16	0	16
8	BAGUA	COPALLIN	0	60	0	0	0	0	60
9	BAGUA	EL MUYO	0	0	0	4	3	0	7
10	BAGUA	EL PARCO	82	0	0	4	31	0	117
11	BAGUA	EL PORVENIR DE ARAMANGO	0	0	0	0	8	0	8
12	BAGUA	EL TRIUNFO	0	0	0	1	0	0	1
13	BAGUA	IMAZA	0	0	0	17	0	0	17
14	BAGUA	LA PECA	0	55	0	1	0	0	56
15	BAGUA	LLUHUANA	0	2	2	0	2	0	6
16	BAGUA	NAJEM	0	0	0	0	1	0	1
17	BAGUA	NAZARETH	0	0	0	0	11	0	11
18	BAGUA	SAN FRANCISCO	0	0	0	1	10	0	11
19	BAGUA	SAN RAFAEL	0	0	0	1	0	0	1
20	BAGUA	SELVA VERDE	0	0	0	0	40	0	40
21	BAGUA	SHUSHUG	0	0	0	1	0	0	1
22	BAGUA	TOLOPAMPA	0	0	0	0	9	0	9
23	BAGUA	TOMAQUE	0	0	0	0	1	0	1
24	BAGUA	TUPAC AMARU I	0	0	0	0	33	0	33
25	BAGUA	ZAPOTAL	0	0	0	0	8	0	8
26	CHACHAPOYAS	09 DE ENERO	0	2	0	0	75	0	77
27	CHACHAPOYAS	ASUNCION GONCHA	1	0	0	0	0	0	1
28	CHACHAPOYAS	BALZAS	1	0	0	0	2	0	3
29	CHACHAPOYAS	CALDERA	0	0	0	30	1	0	31
30	CHACHAPOYAS	CAMPORREDONDO	0	14	0	2	19	0	35
31	CHACHAPOYAS	CHONTAPAMPA	0	0	0	0	3	0	3
32	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	0	1	0	0	35	0	36
33	CHACHAPOYAS	COCHAMAL	0	0	0	0	16	0	16
34	CHACHAPOYAS	COCOCHO	0	5	0	0	38	0	43
35	CHACHAPOYAS	COLLONCE	0	0	0	0	1	0	1
36	CHACHAPOYAS	COROSHA	0	0	0	32	1	0	33
37	CHACHAPOYAS	DURAZNOPAMPA	0	0	0	0	1	0	1
38	CHACHAPOYAS	EL DORADO	0	0	0	0	10	0	10
39	CHACHAPOYAS	EL MOLINO	0	0	0	0	19	0	19
40	CHACHAPOYAS	GUADALUPE	0	5	0	4	0	0	9
41	CHACHAPOYAS	HUAMBO	0	0	0	0	9	0	9
42	CHACHAPOYAS	HUANCAS	0	0	0	0	3	0	3
43	CHACHAPOYAS	INTEGRAMENTE HUAYABAMBA	2	0	0	112	128	11	253
44	CHACHAPOYAS	JALCA GRANDE	0	24	0	0	0	0	24
45	CHACHAPOYAS	JUMBILLA	0	0	0	14	17	0	31
46	CHACHAPOYAS	LAMUD	0	62	0	4	2	4	72
47	CHACHAPOYAS	LAS PALMAS	0	0	0	8	2	0	10
48	CHACHAPOYAS	LEYMEBAMBA	0	8	0	0	6	0	14
49	CHACHAPOYAS	LONGAR	0	0	0	2	0	0	2
50	CHACHAPOYAS	LUYA	0	49	0	2	0	0	51
51	CHACHAPOYAS	LUYA VIEJO	0	0	0	0	1	0	1
52	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	0	0	0	0	197	0	197
53	CHACHAPOYAS	MARIA AUXILIADORA	1	10	0	0	131	0	142
54	CHACHAPOYAS	MARIA DOLORES QUISPE VILCHEZ	0	0	0	0	1	0	1
55	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	0	0	0	0	60	0	60
56	CHACHAPOYAS	NUEVO CHIRIMOTO	0	0	0	1	0	0	1
57	CHACHAPOYAS	OCALLI	0	0	0	0	25	0	25
58	CHACHAPOYAS	PEDRO RUIZ GALLO	1	122	0	1	120	0	244
59	CHACHAPOYAS	PERLA DE IMAZA	0	0	0	0	1	0	1
60	CHACHAPOYAS	PLAYA JUMETH	0	0	0	0	11	0	11
61	CHACHAPOYAS	POMACOCCHAS	2	23	0	0	7	0	32
62	CHACHAPOYAS	PROGRESO	0	7	0	0	0	0	7
63	CHACHAPOYAS	PROVIDENCIA	0	0	0	0	1	0	1
64	CHACHAPOYAS	RECTA	0	0	0	0	15	0	15
65	CHACHAPOYAS	SAN CRISTOBAL DE OLTO	0	0	0	0	1	0	1
66	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DEL YESO	0	1	0	0	0	0	1
67	CHACHAPOYAS	SAN JUAN DE OCUMAL	0	0	0	0	1	0	1
68	CHACHAPOYAS	SANTO TOMAS	0	14	0	8	0	0	22
69	CHACHAPOYAS	SEÑOR DE GUALAMITA	2	0	0	219	0	0	221
70	CHACHAPOYAS	SEÑOR DE LOS MILAGROS	0	0	0	0	57	0	57
71	CHACHAPOYAS	TACTAMAL	0	0	0	5	0	0	5
72	CHACHAPOYAS	TINGO	0	5	0	2	112	0	119
73	CHACHAPOYAS	VIRGEN DE ASUNTA	0	1	1	1	569	0	572
74	CHACHAPOYAS	YAULICACHI	0	0	0	1	0	0	1
75	CHACHAPOYAS	YERBABUENA	2	1	0	0	2	0	5



02



Table with columns: N°, RED, IPRESS, TELECONSULTA (en línea + fuera de línea), TELEINTERCONSULTA (síncrona + asíncrona + teleecografía y teleconsulta en línea), TELEMEDICINA, TELEMONITOREO, TELEORIENTACIÓN (síncrona + asíncrona), TELEAPOYO AL DX (Teleecografía + Telemamografía + Teleradiografía), Total general. Rows list various health centers and their service metrics.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD PÚBLICA

